

***INICIATIVA EMPRENDEDORA Y CREACION DE RIQUEZA: ¿UNA OMISION
EN LAS ENSEÑANZAS SOCIALES DE LA IGLESIA?***

***(ENTREPRENEURSHIP AND WEALTH CREATION: AN OMISSION IN THE
SOCIAL TEACHING OF THE CHURCH)***

**Preparado para el:
Fourth International Symposium on
Catholic Social Thought and Management Education
"Creation and Distribution in the Jubilee:
A Double Challenge for Catholic Social Thought and Management"**

(Puebla, July, 11–14, 2000)

Domènec Melé
Chairman and Professor of the Business Ethics Department

IESE (International Graduate School of Management)

University of Navarra

Address: Av. Pearson, 21 – 08034 Barcelona, Spain.

Tel.: 34-93 253 42 00 Fax: 34-93 253 43 43

mailto: mele@iese.edu

© Domènec Melé – *IESE Work in progress, May 25, 2000*

**Iniciativa emprendedora y creación de riqueza:
¿Una omisión de las enseñanzas sociales de la Iglesia?**

Introducción

Las enseñanzas sociales de la Iglesia han proclamado muchas veces el principio del destino universal de los bienes. Este principio, fundamentado en la Revelación cristiana, incluye el reconocimiento racional de la común dignidad y el derecho a una vida digna de todos los seres humanos. Sin embargo, la consideración de este principio no es ajeno a la iniciativa emprendedora y la creación de riqueza, ya que sólo se puede distribuir lo que se posee.

Cuando no se genera riqueza, sólo cabe distribuir miseria o consumir el patrimonio que se posee. Es lo que ocurrió, en gran medida, en los países comunistas de la Europa del Este. Su fracaso no estuvo tanto en la distribución – aunque también se podría cuestionar – como en la ineficiencia en la generación de riqueza.

Como todo el mundo sabe, en los sistemas colectivistas, la iniciativa emprendedora en los negocios y la preocupación de la población por crear riqueza son más bien escasos. En cambio, en los sistemas de economía de mercado, se respeta y favorece el espíritu emprendedor y el deseo de generar riqueza, lo cual lleva a crear puestos de trabajo, a innovar y disminuir costes y a ofrecer bienes y servicios a precios competitivos. Esto último facilita el destino universal de los bienes, ya los productos se hacen asequibles a un mayor número de personas. Por otro lado, para mucha gente la creación de puestos de trabajo y la remuneración de ese trabajo, es la vía ordinaria de acceso a los bienes económicos que precisan para su vida y, en definitiva, un modo de hacer posible el destino universal de los bienes.

Para completar el panorama, habría que añadir que la economía de mercado, junto con los anteriores aspectos, claramente positivos, tiene varios problemas. Uno es la distribución de rentas ya que el mercado no retribuye el mérito, sino a la oportunidad y la eficiencia. Por otro lado, tiende a excluir los menos capaces y sólo atiende a las necesidades que son económicamente solventes. Son puntos en los que los Papas y la entera tradición social católica no han dejado de insistir, poniendo de relieve la necesidad de justicia social para hacer efectivo el principio del destino universal de los bienes. El énfasis en estos aspectos puede haber sido la causa de que exista una amplia corriente de opinión, según la cual, las enseñanzas sociales de la Iglesia y la tradición social católica, si bien se preocupan mucho de la distribución equitativa de riquezas, apenas dicen nada acerca de su generación, ni son especialmente animosas para fomentar el espíritu emprendedor y las inversiones productivas.

Una revisión superficial de los principales documentos sociales de la Iglesia podría incluso reforzar esta opinión, pero no es así, como trataremos de mostrar en el presente trabajo, basado en una revisión bastante amplia de textos pontificios.

La tesis que defenderemos aquí es, en efecto, que la creación de riqueza, la iniciativa emprendedora y la inversión productiva, cuando se llevan a cabo con rectitud de intención, han sido tomados en consideración y alabados por las enseñanzas sociales de la Iglesia, aunque seguramente sería necesario poner los medios oportunos para lograr una mayor sensibilidad y sentido de responsabilidad personal en esos aspectos.

I. INICIATIVA EMPRENDEDORA

La iniciativa emprendedora y el papel del emprendedor en la economía y la empresa han sido ampliamente considerados en la historia del pensamiento económico, (Cantillon, Say, Merger, von Wieser, Shumpeter, Kirzner y Leibenstein, entre otros). Existen también estudios de la iniciativa emprendedora desde la perspectiva sociológica (Max Weber) o psicológica. Sin embargo, la iniciativa emprendedora raramente es enfocada desde un enfoque global que incluya también la perspectiva ética.

Los diversos autores, aunque muy dispares en sus planteamientos, suelen coincidir en que el emprendedor es alguien que actúa de un modo innovador y con resolución, acometiendo empresas o anticipándose a la acción de otros, para satisfacer ciertas necesidades o deseos percibidos en los demás.

En las enseñanzas sociales de la Iglesia, la iniciativa emprendedora se trata a través de varios aspectos relacionados y, casi siempre, haciendo hincapié en la libertad y la solicitud por los demás. No se ocupan de aspectos particulares, propios de la economía, sociología, psicología, etc., sino de su dimensión ética.

Ya León XIII puso de relieve que Dios dejó la tierra común a "la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos". Varios Papas posteriores han considerado la iniciativa y su influencia en la *creatividad* y el *desarrollo humano*.

La libre producción de bienes y servicios, señala Juan XXIII, "ejercita y estimula de modo extraordinario la capacidad creadora del individuo". Remarca también que la libertad de actuación es especialmente importante para el desarrollo de valores espirituales en la sociedad. Por su parte, Juan Pablo II llega a equiparar "el espíritu de iniciativa" con "la subjetividad creativa del ciudadano".

La creatividad enriquece a las personas y a la sociedad en aspectos que superan lo puramente económico. La creatividad da lugar a producciones técnicas, artísticas y culturales. Pero, lo que es aún más importante, la iniciativa emprendedora facilita el desarrollo o realización personal. Como señala Juan Pablo II, "el hombre se realiza a sí mismo por medio de su inteligencia y su libertad y, obrando así, asume como objeto e instrumento las cosas del mundo, a la vez que se apropia de ellas". Mediante la libre elección del bien conocido por la razón, el hombre se realiza como ser humano. Esto se relaciona con la iniciativa emprendedora, ya

que si ésta se pone al servicio de los demás, dicha iniciativa contribuye al desarrollo o plenitud humana de quien la ejercita.

Por el contrario, la negación o limitación de la iniciativa en la vida económica y social impide que las personas puedan utilizar sus talentos, de un modo creativo, en favor de los demás y ellas mismas pierden la oportunidad de servir y desarrollarse. Privar a las personas de la posibilidad de iniciativa económica es, pues, una forma de empobrecerlas. A este propósito, Juan Pablo II, señala como en algunas sociedades se destruye el espíritu de iniciativa en nombre de una pretendida 'igualdad' de todos en la sociedad. Como consecuencia, "surge no una verdadera igualdad, sino una 'nivelación descendente'".

En coherencia con lo anterior, la Iglesia reconoce y defiende el *derecho a la libre iniciativa en el trabajo y en la actividad económica*. *La Pacem in terris, verdadera carta magna cristiana de los derechos humanos, Juan XXIII, lo hace explícito al formular el derecho a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo y en la entera actividad económica entre los derechos naturales: "En lo relativo al campo de la economía, es evidente que el hombre tiene derecho natural a que se le facilite la posibilidad de trabajar y a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo."*

La justificación de este derecho está en el modo de ser del hombre, inteligente y libre y la contribución de la libre iniciativa al desarrollo humano. Si la libre iniciativa contribuye al desarrollo humano, existe también el derecho a ejercer esa iniciativa.

Juan Pablo II pone de relieve la relación entre la iniciativa económica y el bien común, con estas palabras: "Es menester indicar que en el mundo actual, entre otros derechos, es reprimido a menudo el derecho de iniciativa económica. No obstante eso, se trata de un derecho importante no sólo para el individuo en particular, sino además para el bien común." Añade que, cuando no se respeta este derecho, "en lugar de la iniciativa creadora nace la pasividad, la dependencia y la sumisión al aparato burocrático que, como único órgano que 'dispone' y 'decide' - aunque no sea 'poseedor'- de la totalidad de los bienes y medios de producción, pone a todos en una posición de dependencia casi absoluta, similar a la tradicional dependencia del obrero proletario en el sistema capitalista. Esto provoca un sentido de frustración o desesperación y predispone a la despreocupación de la vida nacional, empujando a muchos a la emigración y favoreciendo, a la vez, una forma de emigración 'psicológica'".

Por el contrario, respetar y fomentar la iniciativa emprendedora es un bien para toda la sociedad. En un ambiente respetuoso con la iniciativa económica surgirán emprendedores y empresarios, cuya actividad, ejercita con rectitud, es valorada positivamente por las enseñanzas sociales de la Iglesia.

A propósito de los emprendedores empresariales, Pío XII afirmaba que esas personas "imprimen en los acontecimientos la marca de su individualidad, descubren caminos nuevos, comunican un impulso decisivo, trasforman los métodos y multiplican en asombrosas proporciones el rendimiento de los hombres y de las máquinas." También Juan Pablo II constata el valor de la iniciativa emprendedora, como parte del trabajo, y su implantación en las organizaciones productivas, relacionándolo con la creación de riqueza:

"Organizar ese esfuerzo productivo, programar su duración en el tiempo, procurar que corresponda de manera positiva a las necesidades que deben satisfacer, asumiendo los riesgos necesarios: todo esto es también una fuente de riqueza en la sociedad actual. Así se hace cada vez más evidente y determinante *el papel del trabajo humano*, disciplinado y creativo y *el de las capacidades de iniciativa y de espíritu emprendedor*, como parte esencial del mismo trabajo"

Todo lo anterior se relaciona con el principio de subsidiariedad y tiene notables consecuencias para la organización de actividad económica. La ordenación de la economía no debe oprimir la "legítima autonomía de las iniciativas privadas", escribe Pío XII. El Estado debe reconocer, regular y promover las actividades de los individuos, pero "si el Estado se atribuye y ordena las iniciativas privadas – añade el Romano Pontífice –, éstas gobernadas como están por normas internas delicadas y complejas, que garantizan y aseguran el fin que les es propio, pueden recibir daño a costa del mismo bien público, cuando se las arranca de su ambiente natural, es decir, de su responsable actividad privada".

En términos parecidos se expresa la *Mater et magistra* y otros documentos, dónde se aboga para que los sistemas económicos permitan y faciliten a cada ciudadano el libre y provechoso ejercicio de las actividades de producción y la *Gaudium et spes* insiste en el respeto que merecen las iniciativas espontáneas de los individuos y sus asociaciones libres aunque éstos debe colaborar y coordinarse con los esfuerzos de las autoridades públicas de forma eficaz y coherente. La función del Estado es crear condiciones para que converjan las iniciativas privadas en torno al bien común, sin necesidad de dirigirla ha de coordinar y fomentar la iniciativa privada.

Juan Pablo II, a propósito de la caída de los regímenes comunistas de la Europa del Este, a finales de los ochenta, señalaba que no fue sólo un problema puramente técnico, sino que más bien tuvo lugar "como consecuencia de la violación de los derechos humanos a la iniciativa, a la propiedad y a la libertad en el sector de la economía." La libertad, necesaria para la vida social y también emprender, ha de ser respetada. "Donde la sociedad se organiza reduciendo de manera arbitraria o incluso eliminando el ámbito en el que se ejercita legítimamente la libertad –añade el Romano Pontífice– , el resultado es la desorganización y la decadencia progresiva de la vida social."

El derecho a la iniciativa económica es tan importante para la *organización socioeconómica* que Juan XXIII no duda en afirmar: "Como tesis inicial hay establecer que la economía debe ser obra, ante todo, de la iniciativa de los individuos, ya actúen por sí solos, ya se asocien con otros de múltiples maneras para lograr sus intereses comunes". En esta línea, pone también de relieve los riesgos que conlleva la eliminación de la iniciativa particular para la economía y la sociedad: "La experiencia diaria prueba, en efecto, que cuando falta la actividad de la iniciativa particular, surge la tiranía política".

La libertad y la razón permiten tener iniciativa y esto supone una *responsabilidad moral*. No es moralmente aceptable tomar una postura pasiva, esperando que el Estado u otras personas vengán a resolver los propios problemas cuando uno puede hacerlo por sí mismo. Ante la existencia de personas o regiones enteras sumidas en la miseria, Pablo VI afirmaba que "es precisamente a estos hombres y mujeres a quienes hay que ayudar, a quienes hay que convencer que realicen por sí mismos su propio desarrollo y que adquieran progresivamente los medios para ello."

Lo mismo puede afirmarse de los países en relación con su desarrollo. Cada uno de ellos es el primer responsable de su desarrollo. De aquí que pueda afirmarse: "El desarrollo requiere sobre todo espíritu de iniciativa por parte de los mismos Países que lo necesitan." Por ello, "cada uno debe descubrir y aprovechar lo mejor posible el espacio de su propia libertad. Cada uno debería llegar a ser capaz de iniciativas que respondan a las propias exigencias de la sociedad. Cada uno debería darse cuenta también de las necesidades reales, así, como de los derechos y deberes a que tienen que hacer frente."

Por último, pero de una gran importancia para los creyentes, la iniciativa emprendedora *responde a la voluntad de Dios y es participación en la obra del Creador*. A este propósito, el Concilio Vaticano II, tiene unas palabras que bien podrían aplicarse a al emprendedor: "El conjunto ingente de esfuerzos realizados por el hombre a lo largo de los siglos para lograr mejores condiciones de vida, considerado en sí mismo, responde a la voluntad de Dios." La iniciativa emprendedora en la medida en que contribuye a humanizar al mundo es, pues, querida por Dios.

Además, emprender es un modo de trabajar y "el hombre, creado a imagen de Dios, mediante su trabajo participa en la obra del Creador, y según la medida de sus propias posibilidades, en cierto sentido, continúa desarrollándola y la completa, avanzando cada vez más en el descubrimiento de los recursos y de los valores encerrados en todo lo creado."

Estos y otros textos, a mi juicio, prueban suficientemente, el reconocimiento y apoyo del Magisterio social de la Iglesia católica a la iniciativa emprendedora, al tiempo que avalan la necesidad de que la iniciativa económica sea respetada y favorecida para lograr una correcta organización de la actividad económica.

II. CREACION DE RIQUEZA

Estrechamente relacionada con la iniciativa emprendedora está la creación de riqueza económica. En la Sagrada Escritura y en la Tradición hay abundantes textos referidos a la riqueza económica, que pueden relacionarse con los aspectos modernos entorno a la generación de dicha riqueza y eso es lo que tratan de hacer las enseñanzas sociales de la Iglesia. Aunque no es posible citar aquí todos estos textos por razones de espacio, puede afirmarse que la Biblia y en los Padres de la Iglesia, no se consideran malo poseer riquezas si se han conseguido con honradez, pero con frecuencia advierten de los peligros de poner el corazón en ellas por encima de todo, apartándose del Señor. Es el vicio de la avaricia o codicia, que es reprobado con dureza. Señalan también en la superioridad de las virtudes sobre los bienes externos y la obligación de utilizar las riquezas como un instrumento y no como un fin absoluto y comportarse como lo haría un leal administrador. Se insiste en que las riquezas deben servir a las necesidades de los demás, lo cual, en aquel contexto histórico, equivalía a decir que una parte de ellas debían ser dedicadas a donativos o limosnas.

El Nuevo Testamento expresa con claridad que no se puede servir a Dios y a las riquezas y advierte de la necesidad de estar desprendido de los bienes terrenos para ser discípulo de Cristo.

Algunos personajes bíblicos llegaron a acumular muchos bienes, como Abraham que era "muy rico en ganado, plata y oro", los reyes David y Salomón y también Job. Sin embargo, la Biblia no anima a acumular riquezas. Por el contrario, invita a evitar la codicia y a conformarse con lo necesario para vivir. Esto contrasta con una visión ampliamente difundida desde hace más de doscientos años que coloca el afán de lucro como el motor de la economía y la acumulación de capital como el fin de la actividad económica.

En la Antigüedad y en la Edad Media, la actividad orientada exclusivamente a acumular fondos económicos era rechazada como inmoral. Es bien conocida la distinción aristotélica entre "economía" (?????????) y "crematística" (?????????????). La economía se refiere a la adquisición de cosas necesarias para la vida y la familia. Se refiere al intercambio directo de víveres y subsistencias entre productores, sin intermediación de comerciantes. En cambio, la crematística busca cambiar una suma de dinero por otra más fuerte a través de un producto; tiene por fin el lucro o ganancia y, en definitiva, la acumulación de moneda o riqueza, lo cual, no tiene límites y, de hecho, "todos los hombres de negocios aumentan sin límites su capital".

Para Aristóteles la economía es legítima por ser algo necesario y su límite se encuentra en las necesidades de las familias, pero la crematística no lo es. En la *polis* griega – y, más tarde, en el ciudad medieval – vendedor y consumidor se conocían y acudían al mercado para intercambiar sus productos, por lo que era inútil la intervención de intermediarios

que compren a uno para vender más caro a otro. Si además consideramos que los que entonces acaparaban el comercio eran odiados por los atenienses por sus turbios negocios, se comprende que el Estagirita repulse el comercio y quienes tratan de acumular dinero.

En los Padres de la Iglesia se percibe también esa aversión por las ganancias monetarias y tal actitud prosigue casi toda la Edad Media, cuya organización económica muy rudimentaria desconocía la función económica y social del comercio. Los que se dedicaban al comercio también era mal vistos por ser considerados especuladores, parásitos y usureros. A pesar de este ambiente generalizado, Santo Tomás de Aquino aún sin alabar los negocios lucrativos, no los condena, si se practican con moderación.

A medida que se conoce mejor la función social del comercio y el empleo social de las ganancias obtenidas, aumenta también el aprecio entre los teólogos, la menos desde los siglos XV y XVI, aunque siguen insistiendo con energía en los peligros, pecados y vicios en los que suelen caer muchos de los que escogen esta profesión.

Las enseñanzas sociales de la Iglesia, especialmente a lo largo del siglo XX, han sido contemporáneas de un enorme desarrollo económico en muchos países. En este momento histórico está bien establecido el valor social de las inversiones de capital y, con ellas, la importancia de los beneficios y la capitalización de las empresas.

Como es lógico, las enseñanzas sociales de la Iglesia se ocupan de las ganancias, sin alejarse de la tradición cristiana en lo esencial, pero teniendo en cuenta los conocimientos actuales que llevan a un mejor uso de los recursos escasos.

El contexto histórico en el que escribe León XIII, marcado por la cuestión social y por ello no duda en condenar a quienes buscan enriquecerse de modo desconsiderado hacia las personas; a esos "hombres codiciosos y avaros" que imponen condiciones abusivas en la contratación laboral o en las transacciones comerciales. También advierte sobre los peligros de las riquezas. Sin embargo, no deja de defender las posesiones privadas, al tiempo que distingue entre "la recta posesión del dinero y el recto uso del mismo". Poseer bienes en privado es "derecho natural del hombre"; y usar de este derecho sobre todo en la sociedad de la vida, no sólo es lícito, sino que es necesario". Este Papa afirma la licitud de adquirir y poseer bienes económicos, pero añadiendo que estas riquezas tienen una función personal y social, al igual que los demás bienes del espíritu poseídos.

León XIII no duda en señalar que el poseedor de riqueza es como un ministro o mayordomo de la Providencia: "...todo el que ha recibido abundancia de bienes, sean estos del cuerpo o externos, sean del espíritu, los ha recibido para perfeccionamiento propio, y, al mismo tiempo, para que como ministro de la Providencia divina los emplee en beneficio de los demás."

En continuidad con esta enseñanza, Pío XI destacará el valor ético de las inversiones para crear puestos de trabajo y riqueza. Citando a Santo Tomás de Aquino, en su discusión sobre la virtud de la magnificencia (hacer algo grande), afirma:

"el empleo de grandes capitales para dar más amplias facilidades al trabajo asalariado, siempre que este trabajo se destine a la producción de bienes verdaderamente útiles, debe considerarse como la obra más digna de la virtud de la magnificencia y sumamente apropiada a las necesidades de los tiempos."

Por su parte, Pío XII, sin dejar de insistir en la necesidad de una equitativa distribución de la riqueza creada y en el desprendimiento personal, subraya la importancia de la creación de riqueza. Así ocurre, entre otros documentos, en la carta *Dans la tradition*. En este documento, el Papa reconoce que para satisfacer las necesidades de una honesta subsistencia y como soporte para desarrollar una vida virtuosa, "el medio más seguro y más natural es acrecer los bienes disponibles mediante un sano desarrollo de la producción". Existe, pues, el "deber de acrecer la producción y de proporcionada prudentemente a las necesidades y dignidad del hombre".

La Constitución *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II habla abiertamente de las inversiones productivas y señala su recto uso: "Las inversiones deben orientarse a asegurar posibilidades de trabajo y beneficios suficientes a la población presente y futura." Con relación a los países en desarrollo, añade, que las inversiones "deben hacerse con generosidad y sin ambición por parte del que ayuda y con honradez absoluta por parte del que recibe la ayuda." En términos parecidos se expresa Pablo VI, al señalar que las inversiones deberán hacerse "no sólo de acuerdo con la generosidad y las posibilidades de quienes aportan medios, sino también en función de las necesidades reales y de las posibilidades de empleo de los que se benefician de tales medios."

Juan Pablo II, en la *Centesimus annus*, señala con una actitud positiva la actual creación de fuentes de riqueza, que hoy no se limitan a la propiedad de la tierra (en sentido amplio) sino que incluyen la propiedad del conocimiento, de la técnica y del saber. Más aún, señala como una función del Estado crear "las condiciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica, encauzada hacia una oferta abundante de oportunidades de trabajo y de fuentes de riqueza."

En esta misma Encíclica y en diversos encuentros con empresarios y trabajadores se ha referido también a la justa función que desempeñan los beneficios, aunque añadiendo la necesidad de que sea obtenidos con justicia. Estas son sus palabras:

"La Iglesia reconoce la justa función de los beneficios, como índice de la buena marcha de la empresa. Cuando una empresa da beneficios significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente y que las correspondientes necesidades humanas han sido satisfechas debidamente. Sin embargo, los beneficios no son el único índice de las condiciones de la empresa. Es posible que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad. Además de ser moralmente inadmisibles, esto no puede menos de tener reflejos negativos para el futuro, hasta para la eficiencia económica de la empresa."

Recogiendo estas y anteriores enseñanzas pontificias, el Catecismo de la Iglesia Católica señala que "una teoría que hace del lucro la norma exclusiva y el fin último de la actividad económica es moralmente inaceptable". En esto contrasta con el denominado "espíritu del capitalismo" que pone la codicia y el deseo de enriquecerse, sin más, como motivo fundamental para la actividad económica y el progreso.

Es aquí obligado referirse a la conocida tesis de Max Weber, defendida en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, libro publicado en 1904. Según esta tesis, el advenimiento del capitalismo habría sido consecuencia de la superación de la visión negativa de las ganancias, propia del Medievo y de la Iglesia católica, por influencia de Calvino y otras confesiones protestantes. Sin embargo, esta tesis ha sido muy criticada. Como explica, G. R. Elton, lo que llevo a buscar el lucro como fin último de la actividad económica no fue el calvinismo, sino la emancipación de la religión y de la teología. Hay que reconocer que la teología católica, aunque tuvo innovadoras aportaciones como las de la Escuela de Salamanca en el siglo XVI y XVII, en general tardó en comprender el valor social de las ganancias. El "espíritu del capitalismo", por su parte, con la primacía del lucro ha conseguido indudable progreso económico, pero con frecuencia también a costa del respeto merecido a las personas.

Las enseñanzas de la Iglesia son, como hemos visto, buscar el beneficio, pero no como un absoluto, sino en función del bien de las personas. En palabras del *Catecismo de la Iglesia católica* puede afirmarse que las ganancias son necesarias porque, entre otras cosas, "permiten realizar inversiones que aseguran el porvenir de las empresas, y garantizan los puestos de trabajo." En todo caso, los responsables de las empresas "están obligados a considerar el bien de las personas y no solamente el aumento de ganancias" y todos han de evitar la codicia y poner los medios adecuados para superar los peligros de alejamiento de Dios que entrañan los negocios.

Conclusión

A lo largo de este trabajo hemos un conjunto de textos de las enseñanzas sociales de la Iglesia en los que se pone de manifiesto que la iniciativa emprendedora y la creación de riqueza económica no ha sido excluido de las enseñanzas de la Iglesia. Sin embargo, el lucro no puede considerarse un fin por sí mismo, sino un fin intermedio para bienes superiores como el sustento propio y de la familia, inversión para crear puestos de trabajo o directamente para socorrer necesidades ajenas.

Los textos presentados, a nuestro juicio, son suficientemente significativos como para poder concluir de este modo. Puede objetarse, sin embargo, que son mucho más abundantes los textos en los que se insiste en aspectos relativos a la distribución equitativa de las riquezas y en la necesidad de evitar la codicia. Las donaciones y las limosnas junto con espíritu de desprendimiento, siguiendo la primera de las Bienaventuranzas, es, sin duda, esencial al seguimiento de Cristo y de la tradición de la Iglesia. Pero las enseñanzas de la Iglesia forman un todo y quedarse sólo en el desprendimiento, negando el valor social, humano y cristiano de un sano espíritu emprendedor y de una recta creación de riqueza, sería una grave omisión.

Otra objeción podría ser que, en la práctica, el mundo católico tiene más conciencia de la necesidad de preocuparse de los pobres mediante acciones de solidaridad o de justicia social que desarrollando sus capacidades emprendedoras y tratando de crear riqueza y, con ella, puestos de trabajo. A falta de estudios empíricos que lo confirmen, podría aceptarse esta objeción, al menos en algunos países. Pero, si es así, la conclusión práctica sería que existe la necesidad de insistir más en estos aspectos, sin olvidar los anteriores, sabiendo que la iniciativa emprendedora y la creación de riqueza, acompañadas de justicia y solidaridad, harán posible una mayor disponibilidad de bienes y mayores posibilidades para lograr unas condiciones de vida digna para todos.